



## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

### **ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Iñigo Gómez Unzueta

#### **Concejales**

D. Joseba Mirena Vivanco Retes

Dña. Alazne Lafragua Ureta

D. Arkaitz San José Martínez

D. Unai Gotxi Kastrexana

Dña. Inmaculada Vivanco Retes

D. José Luis de Valle Duque

Dña. Maria Belen Lorente Burgos

D. José María Elejalde Ribacoba

#### **SECRETARIA-INTERVENTORA**

M<sup>a</sup> Ascensión Hormazabal Meabe

En la localidad de Artziniega siendo las 9:00 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Artziniega, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria -Interventora, que da fe del

acto.

### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, conforme al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en el, se procede a constituir la Mesa de Edad.



La Mesa de Edad queda integrada por Dña. Inmaculada Vivanco Retes, Concejala electa de mayor edad, que la preside, y por D. Unai Gotxi Kastexana, Concejales electos de menor edad.

### **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Secretaría-Interventora entrega a los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterior a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos,



se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento da lectura de la fórmula de juramento o promesa siguiente: ¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo como Concejales del Ayuntamiento de Artziniega y guardar la Constitución como norma fundamental?

Cada uno de los Concejales electos se manifiesta de la siguiente manera:

D. Joseba Mirena Vivanco Retes (Concejal de Bildu): legeak hala behartuta hitz ematen dut.

Dña. Alazne Lafragua Ureta (Concejal de Bildu): legeak hala behartuta hitz ematen dut.

D. Arkaitz San José Martínez (Concejal de Bildu): legeak hala behartuta hitz ematen dut.

D. Unai Gotxi Kastexana (Concejal de Bildu): legeak hala behartuta hitz ematen dut.

D. Iñigo Gómez Unzueta (Concejal de EAJ-PNV): legeak aginduta bai hitza ematen dut

Dña. Inmaculada Vivanco Retes (Concejal de EAJ-PNV): legeak aginduta bai hitza ematen dut

D. José Luis de Valle Duque (Concejal de EAJ-PNV): por imperativo legal.

Dña. Maria Belén Lorente Burgos (Concejal de EAJ-PNV): legeak aginduta bai hitza ematen dut

D. José María Elejalde Ribacoba (Concejal del P.P.): Juro.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 9:10 horas, se declara constituido el Ayuntamiento de Artziniega tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015



## **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Posteriormente, en virtud del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

### **a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía**

Tras ello la Presidenta de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Joseba Mirena Vivanco Retes (Bildu), si.
- D. Iñigo Gómez Unzueta (EAJ-PNV),

EAJ-PNVren udal batzarrak atzo izandako aparteko bileran, EAJPNVk bere hautagaia udalerriko Alkatetzara aurkezteko erabakia hartu zuen.

Lau zinegotzi eta 384 boto ditugu, Batzar Nagusietarako zerrendarik bozkatuena gara, eta gure hautagaitza aurkezteko gainerako taldeek duten eskubide berbera dugula uste dugu. Beste taldeekin bilerak izan ditugu, eta gure proiektua udalerrarentzat sendoa eta zehatzena dela uste dugu, asmoen adierazpen hutsa baino gehiago baita.

Horrexegatik, Artziniegako EAJ-PNVren udal batzarrak erabakitakoa kontuan hartuta, eta Huteskunde Araubideari buruzko Lege Organikoareb 196. Artikuluan ezarritakoarekin bat etorriz, Iñigo Gomez Artziniegako alkatetzarako hautagai aurkeztuko dugu.

La Asamblea Municipal de EAJ-PNV, se reunió ayer con carácter extraordinario y tomó la decisión de que EAJ-PNV debe presentar su candidatura a la Alcaldía del Municipio.

Tenemos cuatro Concejales y trescientos ochenta y cuatro votos, somos la lista más votada para Juntas Generales y nos consideramos con el mismo derecho que el resto de grupos a presentar nuestra candidatura. Ha habido reuniones con los otros grupos y se considera que nuestro proyecto es el más sólido y el más definido para el Municipio, lejos de meras declaraciones de intenciones.



Por ello, teniendo en cuenta lo decidido por la Asamblea Municipal de EAJ-PNV de Artziniega, en virtud de lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, presentamos a Iñigo Gómez candidato a la alcaldía de Artziniega.

— D. Joseba Elejalde Ribacoba (P.P.),

No vamos a presentar al candidato, evidentemente somos la última fuerza, pero si quisiera dejar claro, que aquí se ha hablado mucho durante las últimas semanas, para mí hoy no es un día fácil sino que es una decisión que sería fácil de tomar, sino es una decisión muy muy complicada y más que nada por todos los movimientos que ha habido en la Provincia donde una vez más todas las fuerzas políticas se han posicionado en contra del Partido Popular, un partido que con la legitimidad de esa ley no escrita ha contribuido en la mayoría de pueblos a la gobernabilidad y que como todos sabemos va a perder la Alcaldía Maroto.

Esa legitimidad en la cual se basan los partidos cuando las urnas le son favorables y cuando no le son favorables pactan con otros grupos con tal de despojar de la alcaldía o de cualquier otra administración a otro partido. Esa ley pues, hoy aquí, el grupo más votado la abandera pero cuando esa ley le da la espalda pues la pisotea y hacen que con otros grupos un acuerdo para echar al partido más votado.

Eso en cuanto a nivel de provincia, a nivel municipal es mi responsabilidad, compromiso y obligación seguir trabajando por el Ayuntamiento de Artziniega, por el Municipio de Artziniega y por los vecinos de Artziniega. Lo llevo haciendo dieciséis años, creo que aquellos que me conocen pueden poner pocas pegadas por mi trabajo en este Ayuntamiento, un trabajo incondicional, un trabajo pensando en todos, que estas últimas elecciones no ha sido refrendado como tal, pero yo sigo en ese proyecto, dentro del Partido Popular representado en mí y en otros compañeros como Marta Aranguren.

Esa responsabilidad, ese compromiso y esa obligación van a hacer que mi voto vaya en consonancia con lo que yo creo que es lo mejor para este Municipio, porque quiero dar voz y voto a la mayoría de los ciudadanos y quiero que esos ciudadanos se sientan representados institucionalmente y por eso el Partido Popular tomará la decisión de apoyar a uno de los candidatos.



La Presidenta de la Mesa de Edad, interviene para, una vez oídas las exposiciones, proclama como candidatos a la Alcaldía de Artziniega:

- D. Joseba Mirena Vivanco Retes por Bildu.
- D. Iñigo Gómez Unzueta por EAJ-PNV.

### **b) Elección del sistema de votación**

Tras la proclamación de candidatos, la Presidenta de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del ROF) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación a mano alzada, van siendo llamados los Concejales por orden comenzando por la lista con menos votos obtenidos:

- D. José María Elejalde Ribacoba (Concejal del P.P.): EAJ-PNV
- D. Iñigo Gómez Unzueta (Concejal de EAJ-PNV): EAJ-PNV
- Dña. Inmaculada Vivanco Retes (Concejal de EAJ-PNV): EAJ-PNV
- D. José Luis de Valle Duque (Concejal de EAJ-PNV): EAJ-PNV
- Dña. Maria Belén Lorente Burgos (Concejal de EAJ-PNV): EAJ-PNV
- D. Joseba Mirena Vivanco Retes (Concejal de Bildu): EH Bildu
- Dña. Alazne Lafragua Ureta (Concejal de Bildu): EH Bildu
- D. Arkaitz San José Martínez (Concejal de Bildu): EH Bildu
- D. Unai Gotxi Kastexana (Concejal de Bildu): EH Bildu

Terminada la votación, la Presidenta de la Mesa procede al escrutinio de los votos emitidos que son cinco votos para el Candidato de EAJ-PNV, Iñigo Gómez Unzueta y cuatro votos para el Candidato de EH Bildu Joseba Vivanco Retes.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de nueve y la mayoría absoluta de cinco, la Presidenta de la mesa de edad procede a las 9:15 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación de Artziniega a Iñigo Gómez Unzueta cabeza de lista de Eusko Alderdi Jeltzalea.



## **TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura de la fórmula de juramento o promesa siguiente: ¿Juras o prometes por tu conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo como Alcalde del Ayuntamiento de Artziniega y guardar la Constitución como norma fundamental?

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:

Legeak aginduta bai hitza ematen dut

Realizado el juramento, la Sra. Presidenta de la Mesa, le hace entrega de la makila pasando D Iñigo Gómez Unzueta a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad

A continuación D. Iñigo Gómez Unzueta Alcalde-Presidente, toma la palabra para decir:

Herriaren, boterea edo nahia ordezkatzeko duen udalbatza, ni autatu nau alkate izateko datorren 4 urtean eta ardura hau arrotasunaz hartzen dut eta konpromisoz hasiko naiz. Bueno konpromisoz jarraituko dugu lanean.

Decía que el Pleno que es el representante de la voluntad del pueblo de Artziniega, me ha elegido para que sea Alcalde, que asumo esta responsabilidad con orgullo, con compromiso y que, una cosa si os pediría, que al contrario de lo que se suele hacer, que normalmente es felicitar a la persona elegida, os pediría que no me felicitéis, os pediría que en estos cuatro años trabajemos todos por mejorar el Municipio y que si a los cuatro veis que realmente hemos hecho una buena tarea, ese será el momento de felicitarnos todos, eskerrik asko y haremos lo mejor que podamos y daremos todo para mejorar la vida de los vecinos y vecinas de Artziniega, eskerrik asko.

El público presente en el salón, aplaude la intervención.

Seguidamente D. Joseba Vivanco, toma la palabra para decir:



Egun on, antes de nada daros las gracias a todos los que habéis venido a esta constitución del Pleno, por la lección de educación también que habéis dado, el pasado 24 de mayo fue un día histórico para Artziniega. Un día feliz. Hoy, este 13 de junio de 2015 es un día triste. Tristemente histórico en la historia de este pueblo. Por primera vez en más de treinta años, una opción soberanista y de izquierdas, es más, me atrevo a decir visto lo visto hoy, la única soberanista y la única de izquierdas en este Ayuntamiento, era la más votada por los vecinos y vecinas. Histórico. Estoy convencido de que todavía hoy no somos conscientes de lo que supuso esa victoria, esa confianza de casi 400 personas de Artziniega, de cada una de ellas. Unos votantes, plurales estamos convencidos, que apostaron por una forma de gobernar participativa, transparente, distinta de la de toda la vida, de la de siempre. Una ilusión que hoy ha sido hurtada. Les ha sido robada, nos ha sido robada. Porque como perdisteis las elecciones, habéis decidido celebrar hoy una nueva votación y ganar lo que entonces no pudisteis. Hace poco más de una semana, en este mismo salón de plenos, la alcaldesa saliente se despedía con un discurso que hablaba de que ser alcalde significa representar a todos y a todas, a quienes te votan y a quienes no.

Iñigo, hoy tengo que decirte que tú no me representas ni me vas a representar. Tú no nos representas. No representas a ninguno de los 395 vecinos y vecinas de Artziniega que votaron EH Bildu y pondría la mano en el fuego que tampoco a muchos otros que desde hoy habrán perdido en ti y en tu partido toda la confianza. Así que espero que no te arrogues la representación de todos nosotros. Te diré más: somos tan buena gente y queremos tanto a este pueblo nuestro que nosotros y nosotras sí, vamos a trabajar por y para toda la gente de Artziniega, sin excepciones. Y lo decimos alto y claro, cosa que tú y tus compañeros de grupo, tu partido no lo puede hacer.

En Gasteiz habéis quitado la Alcaldía a un alcalde racista y xenófobo, dicho por vuestro propio partido y en Artziniega tenéis el descaro de arrebatarnos a EH Bildu la Alcaldía sin ninguna justificación y con el voto del PP. Te lo dije el otro día. No me interesa ni nos interesa porqué habéis pactado con el PP para quedaros con la Alcaldía. Eso todo el mundo lo tiene claro... ¡por esto! Por el sillón, por el poder, porque no habéis sabido perder... Pero te lo vuelvo a preguntar delante de toda esta gente para que me contestes: Dime una sola razón de peso por la que Eh Bildu, la opción más votada, no pueda gobernar y habéis tenido que pactar con el PP para





que así sea. Todavía estoy esperando esa respuesta. Por qué no podemos gobernar si hemos sido los más votados. Y por favor, no me vuelvas a decir como el otro día que "porque solo hemos perdido por 11 votos". No te rías en nuestra cara.

Habéis quebrado con vuestra actitud una situación de normalidad política en Artziniega. Que os quede claro. Desde hoy nada será igual. Desde la oposición trabajaremos a partir del lunes con el mismo ahínco con el que lo íbamos a hacer desde el gobierno, pero no lo olvidéis nunca: nuestro compromiso no es con vosotros, con el PNV y PP y vuestros compadreaos entre estas cuatro paredes; nuestro compromiso es con la gente, cosa que habéis dejado claro hoy que no es el vuestro.

Hoy es un día triste para Artziniega. Lo decía al inicio. Pero en EH Bildu saldremos por esa puerta con la cabeza bien alta, orgullosos de lo hecho y conseguido, porque lo que no nos podéis arrebatarnos ni hurtarnos es lo que pasó el 24 de mayo, ni los votos, ni la ilusión, ni las ganas, ni las ideas».

El público presente en el salón, aplaude la intervención.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna intervención más y seguidamente levanta la Sesión siendo las nueve horas y veinte minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.